

Data: 13 MAR. 2015

EIXIDA núm. 2814



IDELSA

Instituto de Desarrollo de Elda
y Servicios Administrativos
Avda. La Libertad, nº 19
03600 ELDA

VISTA la solicitud presentada en fecha 26 de enero de 2015, por la entidad **IDELSA -Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (Ayto. de Elda)**, con domicilio en Avenida La Libertad, nº 19 de Elda, número de CIF P-5306602-C, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 33/2014, de 31 de octubre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se crea la Red de Entidades de Orientación Laboral de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción de las entidades que realicen acciones de orientación laboral en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

ATENDIENDO A:

- 1.- Que la entidad **IDELSA-Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (Ayto. de Elda)**, solicita la inscripción en el Registro de Entidades de Orientación Laboral (Red Orienta GV), aportando la documentación requerida en el artículo 5 de la Orden 33/2014, de 31 de octubre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.
- 2.- Que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.
- 3.- Que con fecha 4 de marzo de 2015 se emite propuesta **FAVORABLE** tras el estudio de la documentación presentada, ya que se ha comprobado que la entidad solicitante **cumple** todos los requisitos esenciales exigidos en el artículo 3 de la Orden 33/2014, de 31 de octubre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.
- 4.- Que la competencia para conocer y resolver las solicitudes de acreditación e inscripción en el Registro de Entidades de Orientación Laboral (Red Orienta GV), corresponde al Director General del SERVEF, de conformidad con el artículo 6.3 de la Orden 33/2014, de 31 de octubre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. APROBAR la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades de Orientación Laboral de la Comunitat Valenciana (Red Orienta GV) de la entidad **IDELSA -Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (Ayto. de Elda)**

Segundo. IDELSA -Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (Ayto. de Elda) y el **SERVEF** se comprometen a la posterior firma de un convenio de colaboración en los términos establecidos en el artículo 6.5 de la Orden 33/2014, de 31 de octubre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General del SERVEF, en el plazo de un mes, computado en los términos ya mencionados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valencia, a 9 de marzo de 2015

**EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF**



FERNANDO DÍAZ REQUENA